



RADICACIÓN: 08001-31-53-005-2021-0081-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: VOLQUETAS Y MAQUINARIA DE COLOMBIA
DEMANDADO: CONSORCIO MEGAVIAS 018 Y OTROS

Señora Jueza, informo que el proceso de la referencia se encuentra para entrega de depósitos judiciales. Sírvasse proveer.

Barranquilla, 08 de febrero de 2022.

ALFREDO PEÑA NARVAEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD. Barranquilla- Atlántico.
Febrero Ocho (08) del año Dos Mil Veintidós (2022).

Visto el anterior informe secretarial, y el auto de fecha 04 de febrero de 2022, en el que se ordena la terminación del presente proceso por pago total, el fraccionamiento y entrega de títulos judiciales.

Así las cosas, Este Juzgado procede a la entrega de los depósitos judiciales que se encuentran a órdenes de este despacho, a favor del demandante VOLQUETAS Y MAQUINARIA DE COLOMBIA, por valor de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.500.000.000), así como también a la parte demandada CONSORCIO MEGAVIAS 018, por valor de CIENTO CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS CON 1 CTVO. (\$105.872.199.01) dentro del proceso de la referencia, de manera virtual y sin necesidad de impresión del formato DJ04, lo anterior según lo establecido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA en los acuerdos PSAA15-10319 y PCSJA21-11731 29/01/2021 art 15 (parágrafo).

Por lo anterior, la parte demandante y demandada CONSORCIO MEGAVIAS 018, podrán acercarse a la entidad bancaria BANCO AGRARIO, para realizar el retiro correspondiente, ya que el mismo se encuentra ordenado de manera virtual desde la plataforma de portal depósitos Judiciales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.
JUEZ

bdpv

Por anotación en estado	Nº022
Notifico el auto anterior	
Barranquilla,	09-02- _____
2022	_____
_____ ALFREDO PEÑA NARVAEZ Secretario	